



Providencia

2016-2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

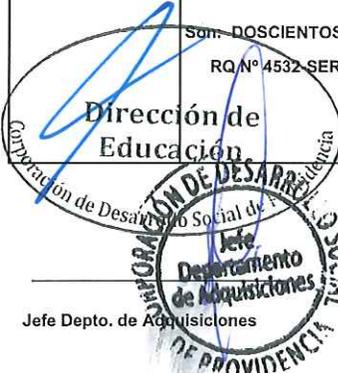
Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 28585-OC

****Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura****

Señor(es): AQUA-ELEC LIMITADA			Providencia, 24-05-2017
Dirección: AV. IRARRAZAVAL N° 3260, OF 09, ÑUÑO A		R.U.T.: 76.294.078-7	At.Sr.: RODOLFO VERDEJO
Cargo Contable : Liceo Siete(83023)		Código Presupuestario: 22-06-004 (83 Cargo Prog: N/A)	
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Fecha de creación: 24-05-2017 -- Fecha de despacho: 30-05-2017	
Dirección de despacho: Mons. Sótero Sanz N° 60, Providencia			
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	DRENADO, LIMPIEZA Y SANITIZACION DE DOS ESTANQUES DE 30m3	180000.00	180.000
<p>VºBº Dirección</p> <p>Son: DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS PESOS.-</p> <p>RQ N° 4532-SERV, HIGIENEIZADO DE ESTANQUES, LICEO SIETE</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE**</p> <p>**A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**</p>			<p>Neto: 180.000</p> <p>Iva 34.200</p> <p>=====</p> <p>TOTAL 214.200.-</p>



Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme